

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 22 de abril de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0032904

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Mixta



**Denominación del Signo:** MAGÚ By Tati y Manu

**Reivindicación de colores:** #F9D5D8

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**3:** Aceite para el peinado del cabello; aceites de baño para el cuidado del cabello; aceites para el cabello; aceites suavizantes para el cabello; acondicionadores de cabello; acondicionadores de cabello a base de cáñamo; acondicionadores para el cabello; bálsamos para el cabello; baños de aceite para el cuidado del cabello; baños de aceite para el cuidado del cabello de uso cosmético; champúes para el cabello; champús para el cabello; champús para el cabello humano; champús para el cabello y el cuerpo; champús y acondicionadores para el cabello; crema para peinar el cabello; cremas de protección para el cabello; cremas de protección para el cabello, no medicinales; cremas para el cabello; cremas para el cabello [de uso cosmético]; cremas para el cabello de uso cosmético; cremas para el cabello para uso cosmético; cremas para el cuidado del cabello; cremas protectoras para el cabello; enjuagues para el cabello; enjuagues para el cabello de uso cosmético; espuma de protección del cabello; espuma de protección para el cabello; espumas para el cabello; geles, aerosoles, espumas y bálsamos para peinar y cuidar el cabello; geles de protección del cabello; geles de protección para el cabello; geles, espráis, espumas y bálsamos para peinar y cuidar el cabello; geles para el cabello; geles para el cuerpo y el cabello; geles para el peinado del cabello; geles para uso en



el cabello; hidratantes para el cabello; lociones para el cabello; lociones para el cabello de uso cosmético; lociones para fortalecer el cabello; lociones para rizar el cabello; máscaras para el cabello; mascarilla para el cabello; mascarillas de belleza para el cabello; mascarillas para el cabello; mascarillas para el cabello y el cuero cabelludo; mascarillas para el cuidado del cabello; nutrientes para el cabello; preparación nutritiva para el cabello; preparaciones cosméticas para el cabello y el cuero cabelludo; preparaciones cosméticas para el cuidado del cabello; preparaciones de belleza para el cabello; preparaciones nutritivas para el cabello; preparaciones para alisar el cabello; preparaciones para el cuidado del cabello; preparaciones para el cuidado del cabello que no sean para uso médico; preparaciones para el cuidado del cuero cabelludo y del cabello; preparaciones para el cuidado y la limpieza del cabello; preparaciones para el peinado del cabello; preparaciones para limpiar, cuidar y arreglar el cabello; preparaciones para marcar el cabello; preparados para el tratamiento de coloración permanente del cabello; preparados para el tratamiento de permanente de coloración del cabello; productos de belleza para el cabello; productos de enjuague para el cabello; suavizantes para el cabello; suavizantes para el cabello de uso cosmético; sueros para el cuidado del cabello; sueros para el peinado del cabello; sueros para peinar el cabello; texturizadores del cabello; tonificantes para el cabello para uso cosmético; tratamientos de permanente para el cabello; champús no medicados para el cuidado del cuero cabelludo; champús no medicinales para el cuidado del cuero cabelludo; champús para el cuidado del cuero cabelludo, no medicados; champús para el cuidado del cuero cabelludo, no medicinales; champús para el cuidado del cuero cabelludo que no sean para uso médico; cosméticos para el cuero cabelludo; crema de tratamiento del cuero cabelludo que no sea medicinal; máscaras para el cabello y el cuero cabelludo; máscaras para el cuero cabelludo; mascarillas para el cuero cabelludo.

**Versión Clasificación de Niza: 12**

**Solicitante (s):**

MAGU CUIDADO NATURAL SAS  
Circular 73A # 39- 02  
MEDELLIN ANTIOQUIA  
COLOMBIA

**Datos de Notificación:**

Ana María Muñoz Barrera , Calle 32 AA #69-15, MEDELLIN, Apto 301 ANTIOQUIA, COLOMBIA

**Declaraciones en la solicitud**

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

*En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.*

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.